



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00884720--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION POR CONCURSO PERSONAL NODOCENTE AREA DE INFORMATICA Y COMUNICACION INSTITUCIONAL FAUD UNC

VISTO:

El Expediente EX-2023-00884720--UNC--ME#FAUD, por el que se tramitó el llamado a concurso de Oposición y Antecedentes CERRADO INTERNO, para cubrir Un (01) cargo de la planta NoDocente Categoría 3 del Agrupamiento Técnico para cumplir funciones en el Departamento de Comunicación del Area de Informática y Comunicación Institucional de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Número RD-2024-1001-E-UNC-DEC#FAUD, se dispuso el llamado correspondiente,

Que el trámite se efectuó de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2012 del Honorable Consejo Superior, dentro del Marco regulatorio del Decreto P.E.N. N° 366/06,

Que el Tribunal de Evaluación emitió el correspondiente Orden de Méritos con los postulantes que se inscribieron al concurso de referencia,

Que este Decanato ha tomado conocimiento de dichas actuaciones, aprobando lo resuelto por el Tribunal interviniente por Resolución RD-2024-1244-E-UNC-DEC#FAUD,

Que la designación correspondiente se efectúa a partir del día de la fecha,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promover por concurso, a partir de la fecha, a la señora Licenciada DANIELA VUIRLI (LEGAJO N° 47366), a un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico – Decreto N° 366/06, para desempeñarse en el Departamento del Area de Informática y

Comunicación Institucional de esta Facultad, quien obtuviera el primer lugar en el Orden de Méritos, de acuerdo a las actuaciones tramitadas por el Expediente EX-2023-00884720--UNC--ME#FAUD.

ARTICULO 2º: Dar por finalizada la designación por concurso de la señora Licenciada DANIELA VUIRLI (LEGAJO N° 47366), en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, en la Secretaría del Decanato de esta Facultad, a partir de la fecha.

ARTICULO 3º: Dar por finalizada a partir de la fecha, la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad asignado a la señora Licenciada DANIELA VUIRLI (LEGAJO N° 47366), correspondiente a un cargo Categoría 3 – del Agrupamiento Técnico – Decreto N° 366/06.

ARTICULO 4º: La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad,

ARTICULO 5º: La señora Lic. VUIRLI deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (Calle Av. Haya de la Torre s/n, 1º Piso, Ciudad Universitaria – Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6º: Las personas mencionadas en la presente Resolución, deberán pasar por la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (Calle Independencia N° 209, 1º Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7º: Se recuerda al Personal NoDocente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 8º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Secretaría Académica, Coordinación de Comunicación, Área de Personal, Área de Informática y Comunicación Institucional y Comisión de Concursos NoDocentes, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO